

COMO REALIZAR EL PROCESO DE AUTORIZACIONES

La Dirección General de Sanidad Militar, por medio del manual de autorizaciones de Diciembre de 2020, “establece el procedimiento de las autorizaciones de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de las Fuerzas militares (SSFM) tanto de la red primaria y/o la red complementaria, basado en los parámetros clínicos, el nivel de complejidad de la atención y pertinencia de la remisión”



¿QUE ES UNA AUTORIZACION?

Es el documento impreso en papelería numerada de la Dirección General de Sanidad Militar o en formato digital PDF que garantiza que el usuario tienen derecho al servicio allí especificado. Es también válida para la prestación de servicio con IPS que suscriben contratos, que prestan servicios a los usuarios del Subsistema de Salud.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Definir criterios a seguir en el procedimiento de Autorizaciones para que los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares accedan a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad, con la racionalidad científica y tecnológica adecuada a su necesidad.

PASO A PASO PARA SOLICITAR AUTORIZACIONES

- Al finalizar su consulta el medico tratante entrega la orden medica.
- Esta debe ser escaneada en formato claro y legible, recuerde que la orden medica debe contar con los datos personales completos, diagnostico, firma y sello del medico tratante.
- Luego de escanear debe ser enviada por medio de correo electrónico según sea su dispensario de adscripcion.,



186

- Después de la recepción de documentación debe esperar 5 días hábiles para recibir su autorizaciones .
- La autorización será enviada al mismo correo de donde se envió la solicitud inicial.
- Este documento debe ser impreso para acceder al servicio de salud solicitado.

Se debe tener en cuenta que si su autorización no llega a la bandeja de entrada de su correo es necesario verificar la bandeja de correo no deseado o SPAM ya que es posible que este documento se encuentre en esta carpeta.

¿CUAL ES LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACION

La vigencia de este documenta será de 180 días apartar del día de su Expedición

Si cumplido este tiempo no ha podido acceder al servicio se debe solicitar una renovación de la autorización, si la orden medica aun se encuentra vigente (orden medica tiene vigencia de 1 año)



CORREOS ELECTRONICOS PARA HACER SOLICITUD DE AUTORIZACIONES EN BOGOTA

REGIONAL N.9 BOGOTÁ

Dispensario Médico
Suroccidente

Dispensario Médico
Gilberto Echeverri M.

Dispensario Médico
Cantón Norte

Batallón de Sanidad
SL. José María Hernández

Dispensario Médico
del Sur

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmsoc@gmail.com

autorizacionesdmgem@gmail.com

autorizacionesdisnor@gmail.com

autorizacionescrhbasan@gmail.com

autorizacionesdisur@gmail.com





COPER
COMANDO DE PERSONAL

186

Bogotá D.C., 26 de Mayo 2021



REGIONAL N.9 AMAZONAS

Establecimiento de
Sanidad BAS26

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmsoc@gmail.com

REGIONAL N.9 VICHADA

Establecimiento de
Sanidad BAS28

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmsoc@gmail.com

REGIONAL N.9 GUAINÍA

Establecimiento de
Sanidad BIPIN

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmsoc@gmail.com

**CORREOS ELECTRONICOS PARA HACER SOLICITUD
DE AUTORIZACIONES EN EL RESTO DE COLOMBIA**

REGIONAL N.1

Atlántico
Magdalena
César

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesbas02@gmail.com
autorizacionesesmbicor@gmail.com
autorizacionesesmbas10@gmail.com

REGIONAL N.2

Boyacá
Santander
Nte. Santander

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas01@gmail.com
autorizacionesdmbug@gmail.com
autorizacionesesmbas30@gmail.com

REGIONAL N.3

Valle
Nariño
Cauca

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmcal@gmail.com
autorizacionesesmbas23@gmail.com
autorizacionesesmbas29@gmail.com

REGIONAL N.4

Meta
Guaviare
Vaupés

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmori@gmail.com
autorizacionesesmbas22@gmail.com
autorizacionesesmbiaya@gmail.com



www.coper.mil.co



Comando de Personal



@ejercito_COPER



(031) 426 1489



2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Edificio Comando de Personal
Piso 05 Call Center (031) 4261489 Ext. 38212
www.coper.mil.co



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



COPER
COMANDO DE PERSONAL

Bogotá D.C., 26 de Mayo 2021



186

REGIONAL N.5

Tolima

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas06@gmail.com

REGIONAL N.6

Caquetá
Putumayo

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas12@gmail.com
autorizacionesesmbas27@gmail.com

REGIONAL N. 7

Antioquia
Chocó
Córdoba

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmmed@gmail.com
autorizacionesesmbas15@gmail.com
autorizacionesesmbas11@gmail.com

REGIONAL N. 8

Casanare
Arauca

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas16@gmail.com
autorizacionesesmbas18@gmail.com

REGIONAL N. 10

Tolemaida
Fusagasugá, Cun.

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesdmtol@gmail.com
autorizacionesbisum@gmail.com

REGIONAL N. 11

Quindío
Risaralda
Caldas

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas08@outlook.es
autorizacionesesmbasma@gmail.com
autorizacionesesmbiaya@gmail.com

REGIONAL N.12

Huila

CORREO ELECTRÓNICO

autorizacionesesmbas09@gmail.com

Elaboró: PS Laura Gineth Londoño Jimenez
Coordinadora Autorizaciones DISAN

Revisó: CR. Eric Antonio Hernández Aldana
Oficial Servicios Asistenciales DISAN

Vo.Bo: CR. Sara Patricia Reyes Muñoz
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN



www.coper.mil.co



Comando de Personal



@ejercito_COPER



(031) 426 1489



2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Edificio Comando de Personal
Piso 05 Call Center (031)4261489 Ext. 38212
www.coper.mil.co



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD